

ESCANEAR

Superintendencia de  
Compañías

28 FEB. 2009

Registro de Participaciones

5994

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS:

Samuela 10630

OK  
311  
a

Yo, Arq. Marco Vinicio Cevallos Melchiade, en mi calidad de Gerente General de la compañía CEVALLOS & TOUCINHO CONSTRUCCIONES CIA. LTDA., comunico a usted que con fecha 15 de octubre del 2008, he procedido a inscribir en el Libro de Socios y Participaciones de la compañía, la siguiente transferencia de dominio de participaciones:

- Del socio, Doctor Sergio Peñaherrera Guarderas, con Cédula de Ciudadanía No. 1705062592, a favor del Arquitecto Marco Vinicio Cevallos Melchiade, con Cédula de Ciudadanía No. 170371828-6, 1 participación de US\$ 1,00, total US\$ 1,00.

Cedente y Cesionario son de nacionalidad ecuatoriana.

El RUC de la compañía CEVALLOS & TOUCINHO CONSTRUCCIONES CIA. LTDA., es 1791942868001, y sus oficinas se encuentran en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en la calle San Ignacio 157 y Av. 6 de diciembre, Edificio Quinara, planta baja.

Particular que me es grato comunicar a usted, para los fines legales consiguientes.

Muy atentamente,  
CEVALLOS & TOUCINHO CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.



ARQ. MARCO VINICIO CEVALLOS MELCHIADE  
GERENTE GENERAL  
C.C. No. 170371828-6

OK

Expediente No. 151992

Cesión registrada  
3103109





DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO  
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

## **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA CEVALLOS & TOUCINHO CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.**

**OTORGADA POR:**  
**Dr. Sergio Peñaherrera Guarderas.**

**A FAVOR DE:**  
**Arq. Marco Vinicio Cevallos Melchiade.**

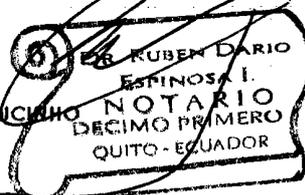
**CUANTÍA : USD \$ 1,00**

**Dí:** \_\_\_\_\_

**COPIAS**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **quince ( 15 ) de Octubre del año dos mil ocho**, ante mí, **Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo**, Notario Undécimo de Quito, Distrito Metropolitano, comparecen libre y voluntariamente a la celebración del presente instrumento y bien inteligenciados en la naturaleza y resultados del mismo: Los cónyuges Doctor **Sergio Peñaherrera Guarderas**, y señora **Carmen Brown Hidalgo**, por sus propios derechos, de estado civil casados; y, el Arquitecto **Marco Vinicio Cevallos Melchiade**, por sus propios derechos, de estado civil casado.- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA CEVALLOS & TOUCINHO  
CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.**



Quito, hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe y que se identifican de conformidad con los documentos que me exhiben y cuyas copias adjunto; y dicen, que eleve a Escritura Pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente:

**“SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase extender una de cesión y traspaso de participaciones de compañía de responsabilidad limitada, del tenor siguiente: **CLAUSULA UNICA.-** Comparecen, por una parte, el Doctor Sergio Peñaherrera Guarderas, ecuatoriano, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, casado, domiciliado en Quito, por su propio derecho, en calidad de CEDENTE; y, por otra, en calidad de CESIONARIO, el Arquitecto Marco Vinicio Cevallos Melchiade, casado, ecuatoriano, domiciliado en Quito, por su propio derecho, y dicen que el Cedente, Doctor Sergio Peñaherrera Guarderas cede y transfiere, a favor del Arquitecto Marco Vinicio Cevallos Melchiade, una participación de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00), que tiene y posee en la compañía CEVALLOS & TOUCINHO CONSTRUCCIONES CIA. LTDA”, total un 00/100 dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00).- La presente cesión es sin reserva y con todos los derechos y obligaciones que corresponden a la participación cedida.- Se agrega la certificación conferida por el representante legal de la compañía, conforme a lo dispuesto en el Artículo ciento trece de la Ley de Compañías, y que

  
CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA CEVALLOS & TOUCINHO  
CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.



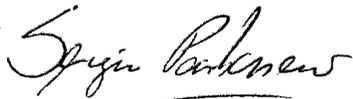
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO  
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

acredita la autorización de los socios para la cesión de participaciones, conferida por la Junta General de Socios de la compañía "CEVALLOS & TOUCINHO CONSTRUCCIONES CIA. LTDA., en sesión celebrada el trece de octubre del dos mil ocho.- De esta escritura de cesión se sentará razón al margen de la escritura referente a la constitución en el respectivo protocolo del Notario.- "CEVALLOS & TOUCINHO CONSTRUCCIONES CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura otorgada en la ciudad de Quito, el cuatro de junio del dos mil cuatro, ante el Notario Undécimo del cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa, inscrita el veinte y ocho de junio del dos mil cuatro, bajo el número mil seiscientos quince del Registro Mercantil, Tomo ciento treinta y cinco, en la Oficina correspondiente al cantón Quito.- Comparece la señora Carmen Brown Hidalgo, casada, ecuatoriana, mayor de edad, por su propio derecho, en su calidad de cónyuge del Cedente, Doctor Sergio Peñaherrera Guarderas, y con el objeto de dar su autorización y consentimiento como en efecto lo hace para la cesión y traspaso de participaciones que antecede.- Usted señor Notario se servirá agregar las cláusulas de estilo".- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor Sergio Peñaherrera G., Abogado con matrícula profesional número dos mil cuatrocientos cuarenta y seis del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que los comparecientes libre y voluntariamente por así convenir a sus mutuos intereses ratifican el contenido íntegro de esta escritura la

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA CEVALLOS & TOUCINHO  
CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.

RUBEN DARIO  
ESPINOSA I  
NOTARIO  
DECIMO PRIMERO  
QUITO ECUADOR

aceptan en todas sus partes, el cesionario declara en forma expresa que el dinero para el pago del precio pactado proviene de fuente lícita y no tiene relación con lavado de dinero o de activos; y, leída que les fue íntegramente esta Escritura, por mí el Notario firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



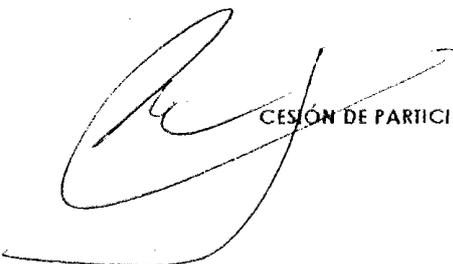
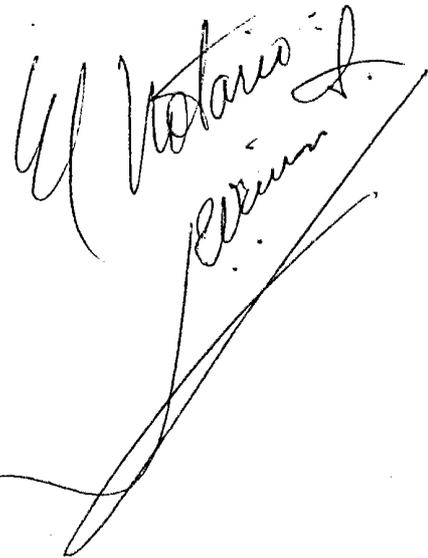
Dr. Sergio Peñaherrera Guarderas.  
C.C No. 17 050 6258 -2



Sra. Carmen Brown Hidalgo.  
C.C No. 170690637 -5



Arq. Marco Vinicio Cevallos Melchiade.  
C.C No.



CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA CEVALLOS & TOUCINHO  
CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.

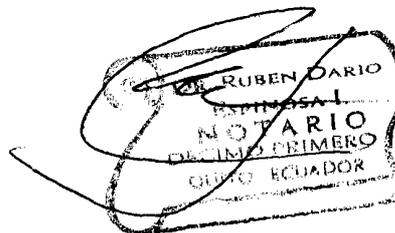
ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA  
"CEVALLOS & TOUCINHO CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.", CELEBRADA EL DÍA  
LUNES, TRECE DE OCTUBRE DEL DOS MIL OCHO.-

En Quito, hoy día lunes, 13 de octubre del 2008, a las 15h30, en las oficinas de la planta baja del Edificio Quinara, situado en la calle San Ignacio 157 y Av. 6 de Diciembre, con la concurrencia de todo el capital pagado de la compañía, se constituye la Junta General de Socios, con el exclusivo objeto de deliberar y resolver acerca de la autorización que debe darse al socio de la compañía, Doctor Sergio Peñaherrera Guarderas, para transferir la participación que tiene y posee en la compañía "CEVALLOS & TOUCINHO CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.", a favor del socio, Arquitecto Marco Vinicio Cevallos Melchiade.- Preside la Junta el titular, señor Antoine Manuel Toucinho, y actúa de Secretario el suscrito Gerente General, Arquitecto Marco Vinicio Cevallos Melchiade.- Antes de instalarse la Junta, se forma la lista de los socios presentes, con el número de participaciones que tienen y el número de votos que les corresponde.- Hecha esta lista se comprueba la asistencia de todo el capital pagado de la compañía, documento que firmado por el Presidente y Secretario de esta reunión se manda agregar al Expediente del Acta.- Instalada la Junta, se procede a conocer el único punto objeto de la reunión, agregando que el socio Doctor Sergio Peñaherrera Guarderas, ha expresado su interés en ceder la participación que tiene y posee en la compañía "CEVALLOS & TOUCINHO CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.", a favor del socio, Arquitecto Marco Vinicio Cevallos Melchiade, quien ha manifestado su voluntad para adquirir dicha participación.- Inmediatamente, la Junta por unanimidad resuelve autorizar al socio de la compañía, Doctor Sergio Peñaherrera Guarderas, para que ceda y transfiera a favor del Arquitecto Marco Vinicio Cevallos Melchiade, 1 participación de US\$ 1,00, total US\$ 1,00.- Se faculta al Gerente General de la compañía para que extienda la certificación que acredita el acuerdo unánime del capital social respecto a la cesión y traspaso de participaciones que es materia de esta Junta.- Sin haber más que tratar, se levanta la sesión a las 16h30, concediéndose 30 minutos de receso para redactar esta Acta.- Se reinstala la sesión a las 17h00, se da lectura a esta acta y se la aprueba por unanimidad, firmando para constancia todos los concurrentes.- f) Arq. Marco Cevallos M.- f) Sr. Antoine, Manuel Toucinho.- f) Dr. Sergio Peñaherrera G.-

Es fiel copia del original, que reposa en los archivos de la compañía, al cual me remito en caso necesario.

Quito, 13 de octubre del 2008.-

Arq. Marco Cevallos M.  
Gerente General - Secretario

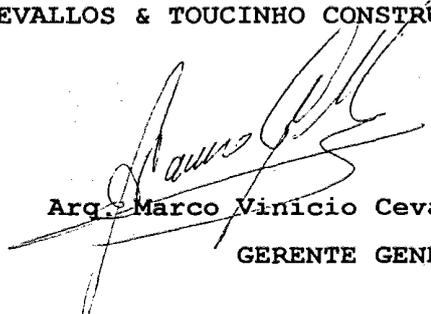


C E R T I F I C A C I Ó N

En mi calidad de Gerente General y representante legal de la compañía "CEVALLOS & TOUCINHO CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.", por medio de este documento certifico que la Junta General Universal de Socios de la Compañía, en sesión celebrada el día lunes 13 de octubre del 2008, resolvió, por acuerdo unánime, autorizar al socio de la compañía, Doctor Sergio Peñaherrera Guarderas, para que ceda y transfiera a favor del socio, Arq. Marco Vinicio Cevallos Melchiade, 1 participación de US\$ 1,00, total US\$ 1,00.

Quito, 13 de octubre de 2008

"CEVALLOS & TOUCINHO CONSTRUCCIONES CIA. LTDA."



Arq. Marco Vinicio Cevallos Melchiade  
GERENTE GENERAL



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170690637-E

BROWN HIDALGO CARMEN INES

NOMBRES Y APELLIDOS  
PICHINCHA STO. DEO. DE LOS S. DOMINGO DE LOS

LUGAR DE NACIMIENTO  
NOVIEMBRE 1960

FECHA DE NACIMIENTO  
REG. CIVIL TONO PCH 0187 1960 SEX F

PICHINCHA QUITO

LUGAR Y AÑO DE EXPEDICION  
GONZALEZ SUAREZ 1960

*Carmen Bde Petronera*  
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA\*\*\*\*\*

NACIONALIDAD ID. DACT. 0000000000

CASADO SERGIO A. PENAHERRERA B

SECUNDARIA

LA FLORESTA QUITO

FECHA DE NACIMIENTO 24/04/1963

REG. CIVIL TONO PCH 0575705

FORMA No REN Pch 0575705

*Sergio A. Penaherrera*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA  
ASAMBLEA CONSTITUYENTE  
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

031-0007 NUMERO 1706906375 CEDULA

BROWN HIDALGO CARMEN INES

PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTON

LA FLORESTA PARROQUIA

*Carmen Bde Petronera*  
RESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANO (A):

Usted ha ejercido su derecho  
y cumplió su obligación de sufragar  
en la eleccion de representantes a la  
Asamblea Constituyente  
30 de septiembre de 2007

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

ECUATORIANA\*\*\*\*\*

NACIONALIDAD ID. DACT. 0438429

CASADO CARMEN I. BROWN H

ESTADO CIVIL SUPERIOR ABOGADO

INSTRUCCION CARLOS PENAHERRERA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE ANA GUARDERAS

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE QUITO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 13/01/2015

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No REN Pch 0438429

*Sergio Penaherrera*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170690637-E

PENAHERRERA GUARDERAS SERGIO PABLO PETRONIO

NOMBRES Y APELLIDOS QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO 1968

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL TONO PCH 0505 1968 SEX M

PICHINCHA QUITO

LUGAR Y AÑO DE EXPEDICION GONZALEZ SUAREZ 1968

*Sergio Penaherrera*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCION DE REPRESENTANTE A LA  
ASAMBLEA CONSTITUYENTE  
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

021-0117 NUMERO 1705062592 CEDULA

PENAHERRERA GUARDERAS SERGIO PABLO PETRONIO

PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTON

BENALCÁZAR PARROQUIA

*Sergio Penaherrera*  
RESIDENTE DE LA JUNTA



*Ruben Darío Espinosa I.*  
NOTARIO  
DECIMO PRIMERO  
QUITO - ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

011-0119

NÚMERO

1705062592

CÉDULA

PEÑAHERRERA GUARDERAS SERGIO  
PABLO PETRONIO

PICHINCHA  
PROVINCIA

QUITO  
CANTÓN

BENALCÁZAR  
PARROQUIA

*[Handwritten Signature]*  
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



*[Large handwritten signature]*

*[Handwritten Signature]*  
RUBEN DARIO  
ESPINOSA I.  
NOTARIO  
DECIMO PRIMERO  
QUITO - ECUADOR

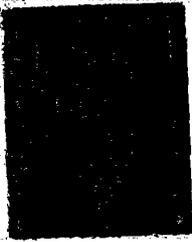


REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CREDENCIACION



CIUDADANIA No. 170871828-6  
DEVALLOS MELCHIADE MARCO (NINICIO)  
PICHINCHAQUITO/GONZALEZ SUAREZ  
DIA 19/01/1961  
HORA 0240 01277 M  
PICHINCHA QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1961

*[Handwritten Signature]*  
DIRECTOR GENERAL



ECUATORIANA\*\*\*\*\*

V4933V4822

NACIONALIDAD

MATILDE DEL PICAL FREIRE &

ESTADO

ARGITECTO

PROFESION

PROF.OCCUP

VICENTE DEVALLOS

MIRIAN MELCHIADE

PRENUPCIALES DE LA MADRE

09/08/2002

09/08/2014

FECHA DE CADUCIDAD

ACR.V.A.

REN 0190193

Pch

*[Handwritten Signature]*



PULGAR DERECHO

*[Large Handwritten Signature]*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL PROVINCIAL  
ELECTORAL DE PICHINCHA

"El Ecuador ha sido, es y será País Amazónico"

Quito, 6 de Octubre del 2008

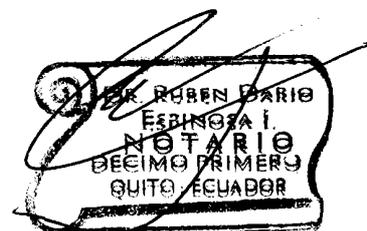
### CERTIFICADO

El Tribunal Provincial Electoral de Pichincha, extiende el presente certificado provisional del proceso electoral del Referéndum Aprobatorio del 28 de septiembre del 2008 al señor(a) MARCOS SEVAUD MELCHADE portador(a) de la cédula de ciudadanía N° 170371878-4 válido para cualquier trámite tanto público como privado por 15 días.

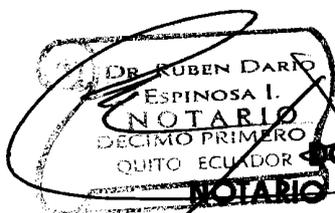
El presente certificado es gratuito.

Atentamente,  
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

  
Edmo Muñoz Barrezueta  
SECRETARIO DEL H. TRIBUNAL  
PROVINCIAL ELECTORAL DE PICHINCHA

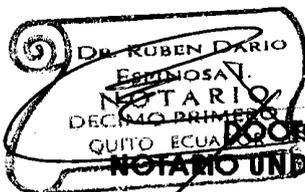


Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de Cesión de Participaciones de la Compañía **CEVALLOS & TOUCINHO CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.**, otorgada por Dr. Sergio Peñaherrera Guarderas., a favor de Arq. Marco Vinicio Cevallos Melchiade., firmada y sellada en **Quito, a 28 de Octubre de 2.008.-**



*Ruben D. Espinosa I.*  
**DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO,**  
**NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO**

**R A Z Ó N:** Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía **CEVALLOS & TOUCINHO CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.**, otorgada ante mí, el cuatro ( 04 ) de Junio del año dos mil cuatro; tomé nota de la Cesión de Participaciones de la mencionada compañía, otorgada ante mí, el 15 de Octubre de dos mil ocho, contenida en el presente instrumento.- **Quito, a 28 de Octubre de 2.008.-**



*Ruben D. Espinosa I.*  
**DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO,**  
**NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO**



Ru



**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **1615** del REGISTRO MERCANTIL de veintiocho de junio del dos mil cuatro, fs 1367 vta, tomo 135, correspondiente a la compañía **“CEVALLOS & TOUCINHO CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.”** referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a treinta y uno de octubre de dos mil ocho. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DE CANTÓN QUITO.**



ng

